MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2021-2026/2025-1717.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL FONDO DE REPARO DE LA OBRA EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°05/2025 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON EN CERCANIAS A ESCUELAS DEL DISTRITO T.R.P." ID 467278, LOTE N°1 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON - EN ALREDEDOR DE COLEGIO TOMAS ROMERO PEREIRA - KM40" Y EL LOTE N°2 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON - ACCESO A ESCUELA BÁSICA N° 2503 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA", ADJUDICADA A LA FIRMA BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SR. CESAR HERMES BOGADO SOSA CON RUC N° 3400053-4.----------

Tomás Romero Pereira, 02 de Octubre del año 2025.-

VISTO: EL Acta de Recepción Definitiva de fecha 11 de Septiembre del 2.025 en la cual se informa sobre la culminación de la obra realizada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°05/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON EN CERCANIAS A ESCUELAS DEL DISTRITO T.R.P." ID 467278, LOTE N°1 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON - EN ALREDEDOR DE COLEGIO TOMAS ROMERO PEREIRA - KM40" Y EL LOTE N°2 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON - ACCESO A ESCUELA BÁSICA N° 2503 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA".----------

CONSIDERANDO: **Que** en el mismo se ha asentado que los trabajos ejecutados fueron realizados en tiempo y forma según establecido en las CGC y Pliego de bases y condiciones del llamado en referencia, y que realizada la medición y recepción provisoria corresponde en adelante la Recepción definitiva de la obra y en consecuencia la devolución del Fondo de Reparo que fuera retenido en los correspondientes certificados de obras confeccionados, y

Que el Art 51 inc. "e" establece que es atribución del Intendente Municipal: Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el presupuesto.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR la Recepción Definitiva de la Obra en vista de que no han surgido inconvenientes con la ejecución y entrega de la misma.----------

Art. 2°. AUTORIZAR la Devolución del Fondo de Reparo correspondiente a la firma BOGADO CONSTRUCCIONES con RUC N° 3400053-4, propietario el Sr. Cesar Hermes Bogado Sosa con C.I. N° 3.400.053, según Acta Definitiva presentada por el Fiscal de obra para proceder al pago de lo solicitado por el Contratista.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.----------

Abog. Laura Pereira.
Secretaria General

Sr, Hernán Ysidro Rivas
Intendente Municipal